ADENDA Nº 1
(20 DE OCTUBRE DE 2026)
SASI-011-2026

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere entre otros la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro del termino establecido en el cronograma del proceso, se observa la necesidad de cargar en el acápite documentos del proceso el presupuesto oficial ajustado y el pliego de condiciones definitivo con las especificaciones técnicas correspondientes, dicha situación es necesaria para entregar unianimidad de la información y para brindar claridad y transparencia para todos los oferentes. Así pues y encontrándonos dentro del termino para expedición de adendas se ajustara el numeras 2, incluyendo los documentos antes mencionados para conocimiento de todos los interesados.

En virtud de los expuesto, la Jefe de la Oficina de contratación conforme a lo preceptuado en el decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1. el cual reza "(...) ***La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*** (...)" (Negrita y subrayado fuera de texto), procede a realizar la modificación correspondiente en la plataforma y remite el presente documento para conocimiento de todos interesados , Dada, en Villavicencio el Veinte (20) de Octubre de 2026.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Elena Perdomo / Profesional Especializada